



SECRETARÍA: Informo a la señora jueza sobre la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante. SÍRVASE PROVEER. La Tebaida Quindío, 15 de octubre de 2021.

HELMAN JOAQUÍN MARTÍNEZ REYES
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

La Tebaida Quindío, octubre quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO:	LUIS ENRIQUE MELO RENDÓN
ASUNTO:	TRASLADO LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE CRÉDITO
RADICACIÓN:	63-401-40-89-001-2014-00284-00

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, córrase traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, de la liquidación adicional de crédito presentada por el abogado GERMÁN FUENTES OSORIO como apoderado de la parte ejecutante ([ver archivo 3 del expediente digital](#)), durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada.

CÚMPLASE

Firmado Por:

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
19 DE OCTUBRE DE 2021

HELMAN JOAQUÍN MARTÍNEZ REYES
SECRETARIO

Diana Karina Pineda Castro

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Tebaida - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ad86ff9555c518225a3f09753ba0fff8c6cdc8a69d788733ef65922e5f18372a

Documento generado en 15/10/2021 12:40:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>